



Factura: 001-100-000000387



20150101008P00834

NOTARIO(A) MOSCOSO JARAMILLO RAUL HOMERO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:		20150101008P00834					
ACTO O CONTRATO:							
REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		9 DE ABRIL DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	PEREZ AUCAY CARMEN BEATRIZ	REPRESENTAN DO A	CÉDULA	0104207246	ECUATORIA NO	GERENTE GENERAL	COMPANIA DE TRANSPORTE TAXIMONAY S.A.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) MOSCOSO JARAMILLO RAUL HOMERO

NOTARÍA OCTAVA DEL CANTON CUENCA



ESCRITURA PÚBLICA DE:

REACTIVACIÓN,

AMPLIACION Y REFORMA

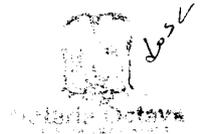
DEL ESTATUTO SOCIAL

CUANTIA: Indeterminada

2.

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a **nueve de Abril del dos mil quince**, ante mí, Doctor Homero Moscoso Jaramillo, Notario Público Octavo de este cantón, comparece en forma libre y voluntaria, la señorita **Carmen Beatriz Pérez Aucay**, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal de la Compañía de**

Transporte TAXIMONAY S.A., conforme así se justifica con el nombramiento adjunto; quien para efectos de identificación y conocimiento por mi parte, presenta la cédula de identidad número 010420724-6; cuya copia debidamente certificada por el suscrito Notario, se anexa en este instrumento. La compareciente es ecuatoriana, soltera, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Cuenca, hábil para obligarse y contratar y manifiesta que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de reactivación de compañía, ampliación de plazo de duración y reforma del estatuto social, sujeta a las siguientes declaraciones: **Primera: Compareciente.-** A la celebración del presente acto, comparece la señorita **Carmen Beatriz Pérez Aucay**, en su calidad de **Gerente General y Representante Legal de la Compañía de Transporte TAXIMONAY S.A.**, conforme así se justifica con el nombramiento adjunto. La compareciente es mayor de edad, de estado civil soltera, hábil para obligarse y contratar y se halla debidamente autorizada para celebrar este acto,



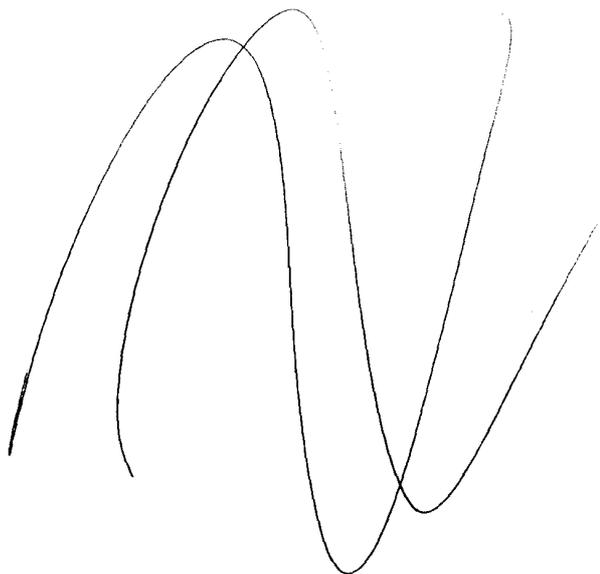
en virtud de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la mentada compañía, cuya copia debidamente certificada también se acompaña para que sea agregada al protocolo y forme parte integrante de esta escritura. **Segunda: Antecedentes.- (a).**- La Compañía de Transporte TAXIMONAY S.A. se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Octavo del cantón Cuenca, Dr. Homero Moscoso Jaraillo, el seis de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro; fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución número 94-3-1-1-416, el catorce de diciembre del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número dos, el tres de enero de mil novecientos noventa y cinco. **(b).**- La compañía mediante escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca, Dr. Florencio Regalado Polo, el dos de julio del dos mil uno, fue aprobada mediante resolución número 01-C-DIC-540, el 10 de julio del mismo año e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el número cuatrocientos setenta y seis, el

primero de agosto del mismo año, aumento su capital suscrito a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. (c).- La Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veintiuno de marzo del dos mil quince, decidió por unanimidad reactivar la compañía y, consiguientemente, ampliar el plazo de duración de la misma en cincuenta años más al inicialmente previsto y reformar en la parte pertinente su estatuto social; tal cual así consta del contenido de la copia debidamente certificada del acta respectiva, la misma que se adjunta a la presente para que en calidad de habilitante sea agregada al protocolo. **Tercera: Declaraciones Generales.-** La señorita Pérez Aucay, en la calidad en la que comparece e interviene en este acto, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, la cual asimismo se adjunta a la presente, mediante el presente instrumento, libre y voluntariamente, DECLARA: (1).- Modificado (ampliado) el plazo de duración de la compañía por el tiempo de cincuenta años, contados a partir de la inscripción de la escritura de reactivación de la compañía. (2).- Reformado el



artículo CUATRO del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO CUATRO: DURACION.- La compañía tendrá una duración de **cincuenta** años contados a partir de la inscripción de la escritura de reactivación de la misma en el Registro Mercantil, plazo de duración que por resolución de la junta general de accionistas, podrá ser restringido o ampliado". (3).- Reactivada la compañía en los términos constantes en el acta de junta general extraordinaria de accionistas antecedente de esta escritura, a efectos de que la compañía continúe su existencia legal. **Cuarta: Declaraciones Especiales.**- La compareciente, señorita Pérez Aucay, en la calidad en la que interviene, bajo juramento, declara también: (1).- Que la compañía que representa NO mantiene contratos pendientes con el Estado ni con ninguna de las instituciones enunciadas en el Artículo doscientos veinte y cinco de la actual Constitución de la República y que todos sus accionistas, son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio principal en la ciudad de Cuenca; y, (2).- Que autoriza al **Doctor Giovanni Sacasari Aucapiña**, realice todas las

gestiones necesarias a fin de legalizar esta reforma, especialmente en la Intendencia de Compañías y en el Registro Mercantil. **Quinta: RUC y Cuantía.**- El RUC (Registro Único de Contribuyentes) actual de la compañía es el signado con el número 0190152820001. La cuantía del presente acto es indeterminada. **Ultima.**- Usted señor Notario, se dignará agregar a la presente las demás cláusulas de estilo que miren al perfeccionamiento y validez de la presente escritura. Atentamente, **Doctor Geovanni Sacasari Aucapiña.** Colegio de Abogados del Azuay. Matrícula 1352. Hasta aquí la minuta. **DOCUMENTOS HABILITANTES:**

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and curves, positioned below the text.



República del Ecuador
Ministerio de Justicia

-Copia-

Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "TAXIMONAY S.A."

En Cuenca, provincia del Azuay a los 21 días del mes de marzo del dos mil quince, a las veinte horas, se hallan presentes y reunidos en el local de la Asociación Frente Unido de Taxistas del Azuay, ubicado en la calle Puruhaes s/n y Avenida Totoracocha, de la parroquia Totoracocha, los señores María Aucay, Alberto Ayala, Claudio Berrezueta, Freddy Berrezueta, Juan Caldas, Claudio Coyago, Juan Cuzco, Néstor Flores, Nixon Gómez, Iván Guallpa, José Guamán, Jhon Iñiguez, Luis Jimenez, Luis Loja, Carlos Méndez, Wilson Murillo, Ángel Ordoñez, Mario Palacios, Karl Pineda, Wilson Quezada, Edison Romero, José Sanmartín, Luis Valdez, José Zhangallimbay y Roberto Zhinin; titulares, en conjunto, de más del setenta y uno por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, quienes se reúnen, previa convocatoria pública efectuada, para tratar el orden del día siguiente: **Uno.-** Conocimiento y resolución acerca de la situación actual legal de la compañía y propuesta de ampliación de plazo y duración de la misma presentada por la gerencia general. **Dos.-** Resolución acerca de la reforma del estatuto social en la parte pertinente. **Tres.-** Decisión acerca de la reactivación o no de la compañía. El señor Wilson Quezada, Presidente del organismo, declara formalmente instalada la sesión y dispone actúe como secretaria de la misma la señorita Carmen Pérez Aucay, gerente general de la compañía y quien estatutariamente está llamada a cumplir con dicha función. El señor Presidente al indicar que se va a tratar sobre el punto UNO, toma la palabra y manifiesta que lamentablemente y pese a las gestiones realizadas por los administradores de la compañía, no se logró ampliar oportunamente su plazo de duración, razón por la cual, la misma incurrió en lo previsto en Art. 361 de la Ley de Compañía, numeral primero, es decir, en una causal legal de disolución, ante lo cual expresa que siendo de imperiosa necesidad que la compañía continúe activa es necesario se amplíe el plazo de la misma. Indica además que resolver sobre este particular resulta ser urgente, señalando que en su criterio lo prudente y conveniente sería así proceder y modificar, cuanto antes, el indicado plazo; mocionando que aquel sea ampliado en cincuenta años más, a contarse a partir de que el antes mencionado concluya. La moción planteada recibe el apoyo total de los concurrentes y, consiguientemente, es aprobada por unanimidad. Seguidamente se pasa a tratar el punto DOS, esto es, la reforma del estatuto social en la parte pertinente, ante lo cual el señor Presidente indica que como una consecuencia lógica de lo resuelto en el punto anterior se debe decidir sobre la reforma del artículo del estatuto social, ante lo cual la junta resuelve por unanimidad, reformar -para viabilizar la decisión tomada anteriormente- el artículo cuarto del estatuto social, el cual en adelante dirá: "ARTICULO CUARTO: DURACION.- La compañía tendrá una duración de cincuenta años contados a partir de la inscripción de la escritura de reactivación de la misma en el Registro Mercantil, plazo de duración que por resolución de la junta general de accionistas, podrá ser restringido o ampliado". Finalmente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día, es decir el debate y la decisión acerca de la reactivación o no de la compañía. En este punto el señor presidente indica que si bien las decisiones tomadas anteriormente son importantes, lo más relevante, para materiazar debidamente lo acordado es resolver acerca de la reactivación de la compañía, a sabiendas de que la causal legal en la que se ha incurrido es subsanable precisamente a través de resoluciones como las que se han tomado anteriormente en esta misma junta. Los asistentes, asimismo, por unanimidad resuelven reactivar la compañía a efectos de continuar cumpliendo su objeto social en beneficio de sus accionistas y la ciudad toda. Adicionalmente la junta resuelve por unanimidad, al tratar el tercer punto del orden del día, autorizar a la gerente de la compañía, señorita Carmen Beatriz Pérez Aucay, para que otorgue la escritura pública correspondiente y realice su legalización e inscripción. No habiendo ningún otro asunto que tratar, se concede a los accionistas un receso de veinte minutos para redactar el acta. Reinstalada la sesión, se

procede a leer el contenido total del documento elaborado, el cual es íntegramente aprobado por la totalidad de accionistas presentes, firmando para constancia el presente documento el señor Presidente y la Secretaria que certifica, con lo cual concluye la Junta celebrada, siendo las veintiún horas con treinta y seis minutos.---
--- Siguen las firmas.---

Certificación.- La copia que antecede es fiel a su original, la misma que reposa en el archivo correspondiente, al cual, en caso de ser necesario, me remitiré expresamente.---

Cuenca, 22 de marzo del 2015



Carmen Pérez Aueay

GERENTE GENERAL - SECRETARIA
Compañía TAXIMONAY S.A.



Cuenca, 05 de Marzo de 2014

Señora
Carmen Pérez Aucay
Ciudad.

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente me es grato comunicarle a usted que la junta general de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TAXIMONAY S.A. en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Febrero del año en curso, procedió a designarle como GERENTE GENERAL de la misma, por el periodo estatutario de TRES AÑOS.

En su calidad de gerente general, le corresponde la representación judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus deberes y atribuciones las que constan en el artículo trigésimo segundo de dicho estatuto

La Compañía se constituyo mediante escritura pública el 06 de Diciembre de 1994, ante el notario público Octavo del cantón Cuenca, Doctor Homero Moscoso, e inscrita en el registro mercantil del cantón Cuenca, bajo el numero 2, el 03 de Enero de 1995.

El presente nombramiento, debidamente aceptado e inscrito en el registro mercantil del domicilio de la Compañía, le servirá de suficiente credencial para todas sus actuaciones.

Atentamente.

Wilson Quezada
Wilson Quezada
PRESIDENTE

Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.
Cuenca 05 de marzo de 2014.

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 09 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

CUENCA A 09 DE ABR. 2015 DEL 2000 Carmen Pérez Aucay
010420724

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: CUENCA



RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD CUENCA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1801
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	425
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	05/03/2014
FECHA ACEPTACION:	05/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTE TAXIMONAY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0104207246	PEREZ AUCAY CARMEN BEATRIZ	GERENTE GENERAL	TRES AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL
CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.



Página 1 de 1

CUENCA, A 09 DE ABR 2015 DEL 2015

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

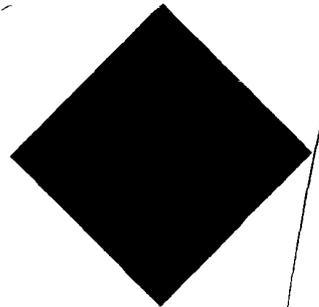
Nº 001264





HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES.- Leída que les fue la
presente escritura pública al compareciente, por
mí el Notario se ratifican en su contenido y
firman conmigo en unidad de acto; quedando
incorporada en el protocolo de esta Notaria.
DOY FE.

010420724-6



Dr. Homero Moscoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO, CONFIERO ESTA
PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO
EN LA CIUDAD DE CUENCA, EL DIA DE SU CELEBRACIÓN.


Notario Octavo
Dr. Homero Mostoso Jaramillo
Notario Octavo del Cantón Cuenca



Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

CUENCA
CIUDADANIA 0104207E-2
MARIA ELVIA CARMEN BERTHE
ABUJA/SANTA ISABEL/ABDÓN CALDERÓN /LA UNIÓN
19/06/1978
001-0008100081.F
CANTÓN SANTA ISABEL
ABDÓN CALDERÓN /LA UNIÓN/78



ECUADORIANA***** E22A3V322E
SOLTERO
SUPERIOR CONT.FUCLIC-AUDITOR
MARIO SERIBERTO PEREZ
MARIA ELVIA AUCAY
CUENCA 19/06/2006
19/06/2018

REN 0430345



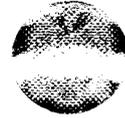
ELVIS DEL ROSARIO

Notaria Octava
CUENCA - ECUADOR

CERTIFICO: QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA
EN 03 FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL
QUE SE PRESENTO PARA SU EVIDENCIA.

CUENCA A LOS 03 DE AGOSTO DEL 2018

Dr. Homero Moscoso Jaramillo
NOTARIO OCTAVO DEL CANTON CUENCA



TRÁMITE NÚMERO: 11726

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y RATIFICACION

NÚMERO DE REPERTORIO:	8869
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	727
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
0104207246	PEREZ AUCAY CARMEN BEATRIZ	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION, FIJACION DE NUEVO PLAZO DE DURACION, REFORMA DE ESTATUTOS Y RATIFICACION
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA OCTAVA /CUENCA /09/04/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE TAXIMONAY S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

4. DATOS ADICIONALES:

SE INSCRIBE TAMBIÉN LA ESCRITURA DE RATIFICACIÓN DE LA REACTIVACIÓN DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, OTORGADA EN LA NOTARÍA OCTAVA DEL CANTÓN CUENCA EL 14/JULIO/2015.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015

ABG. JORGE FERNANDO OCHOA ROBLES (REGISTRADOR SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL